

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 508/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

112

/18

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES, DEBISA SUBMARINO ARA SAN JUAN POLIC

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico DECRETARIA LEGISLATIVA República Argentina Poder Legislativo

PODER LEGISLATI

2 1 MAY 2018

USHUAJA. 17 MAY 2018

VISTO la Nota Nº 033/2018 - Letra: A.N.M.C., presentada por la Legisladora Angelina N. CARRASCO, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 30/05/18 - regreso: 02/06/18, según disponibilidad aérea) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 30/05/18 - regreso: 02/06/18, según disponibilidad aérea), a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

508/2018

ES COPIATENEL DEL OBIGINAL

Patricia 🗒

Breslante del Poter Legiplativa Directora

Despacho Présidencia "Las Islas Mahrinas, Georgias y Sandwich del Slux son y

PODER LEGISLATIVO

Jun Carlos ARCANDO

Vicegobernador